

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Santa Anita, 29 de agosto de 2022

Visto, el Expediente, que contiene el informe N° 175-ETRPBYP-OP-HHV-2022 de la Oficina de Personal y el informe N° 005-OEPE-HHV-2022 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Hermilio Valdizán"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 se aprueba la Ley del Servicio Civil, la cual establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final, modificada por el Decreto Legislativo N° 1450, que el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establece la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, deroga el Decreto Supremo N° 043- 2004-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación Provisional";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la directiva antes mencionada en el "numeral 6.4 Administración del CAP Provisional - 6.4.1.2.- La ORH o la que haga las veces puede actualizar el CAP Provisional(Anexo N°2 Formato N°2) de la entidad(...) - literal e) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N°28175 Ley del Marco del Empleado Público";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la directiva antes mencionada en el "numeral 5.2.4.-La Oficina de Planeamiento y Presupuesto(OPP) o la que haga sus veces tiene las siguientes responsabilidades: Emite opinión sobre las propuestas del MCC y de CAP Provisional en lo referido al lineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF o MOP vigente, según corresponda"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la directiva antes mencionada en el "numeral 6.4.1.2 Los ajustes que se realicen en el marco de la administración del Cuadro de Asignación de Personal



Provisional, se aprueban mediante resolución de la ORH de la entidad o la que haga sus veces (...);

Que, mediante Resolución Directoral N°166–DG-HHV-2020, de fecha 24 de noviembre 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado I -2020 (CAP-P), del Hospital “Hermilio Valdizán”;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 130-2022/MINSA, de fecha 01 de julio del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital “Hermilio Valdizán”;

Que, mediante el informe N° 175-ETRPBYP-OP-HHV-2022, la Oficina de Personal, propone el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado I -2022 de la Unidad Ejecutora 017-0133: Hospital Hermilio Valdizán, y precisa realizar el cambio de la denominación del cargo estructural de diecinueve (19) PEAS;

Que, mediante el informe N° 005-OEPE-HHV-2022, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, emite opinión técnica favorable respecto al cambio de la denominación del cargo estructural de diecinueve (19) PEAS del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado I 2022;

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega acciones de personal, del Hospital “Hermilio Valdizán”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **Aprobar** el cambio de la denominación del cargo estructural de diecinueve (19) PEAS del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado I 2022, que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- **Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el portal institucional del Hospital Hermilio Valdizán”. www.hhv.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
Lic. Hermelinda Nelly Ocampo Carhuas
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.P.P. 17692

HNOC/evc
C.c. archivo

